



CONSELHO UNIVERSITÁRIO – CONSUN
RESOLUÇÃO Nº 064/2021

Aprova o edital de seleção de alunos estrangeiros para Mobilidade Acadêmica 2022-1.

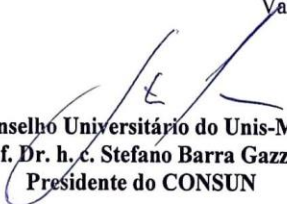
O Reitor do Centro Universitário do Sul de Minas – Unis-MG e Presidente do Conselho Universitário – CONSUN, no uso de sua competência prevista no art. 4º, inciso XIV do Regimento Interno do CONSUN e no art. 11, inciso XIV do Estatuto do Unis-MG, “ad referendum” do Conselho Universitário, nos termos do art. 43, § 2º do Regimento Interno do CONSUN e do art. 41 do Estatuto do Unis-MG,

RESOLVE:

Art. 1º. Aprova o edital de seleção de alunos estrangeiros para Mobilidade Acadêmica 2022-1, conforme documento em anexo.

Art. 2º. Esta Resolução entra em vigor na data de sua assinatura, revogando-se as disposições em contrário.

Varginha (MG), 28 de setembro de 2021.



Conselho Universitário do Unis-MG
Prof. Dr. h.c. Stefano Barra Gazzola
Presidente do CONSUN

Fundação de Ensino e Pesquisa do Sul de Minas
Centro Universitário do Sul de Minas
Aviso de proceso de selección para estudiantes extranjeros
Movilidad académica 2022 - 1er semestre

Cursos y vacantes ofertados en la modalidad presencial

El Decano del Centro Universitario do Sul de Minas, Prof. Dr.hc Stefano Barra Gazzola, en ejercicio de sus atribuciones como Presidente del Consejo Universitario (CONSUN), según resolución No. 064/2021, aprueba "ad referéndum" del Consejo, informa a los interesados que se inscribe en el Proceso de Selección está abierto a estudiantes extranjeros para la admisión en el primer semestre de 2022 de los cursos mencionados a continuación, a realizarse entre el 1 y el 29 de octubre de 2021, de acuerdo con las especificaciones contenidas en este Aviso.

1. CURSOS

El Proceso de Selección tratado en este Aviso es para los cursos descritos en las tablas específicas a continuación, todos ofrecidos en la modalidad presencial y semestralmente. *

Curso	Ato Legal de Funcionamento
Administração - Comércio Exterior	Renovación de Reconocimiento de Curso por Ordenanza MEC Nº 265, de 3 De Abril De 2017.
Análise e Desenvolvimnto de Sistemas	Renovación de Reconocimiento de Curso por Ordenanza MEC Nº 949, de 30 De Agosto De 2021.
Arquitetura e Urbanismo	Renovación de Reconocimiento de Curso por Ordenanza MEC Nº 109, de 4 De Febrero De 2021.
Biomedicina	Renovación de Reconocimiento de Curso por Ordenanza MEC MEC Nº 109, de 4 De Febrero De 2021.
Ciência da Computação	Renovación de Reconocimiento de Curso por Ordenanza MEC Nº 949, de 30 De Agosto De 2021
Ciências Contábeis	Renovación de Reconocimiento de Curso por Ordenanza MEC Nº 204, de 25 De Junio De 2020

Curso	Ato Legal de Funcionamento
Derecho	Autorización por Ordenanza SERES n. 988, del 9 de septiembre de 2021, publicado el 10 de Septiembre de 2021.
Educación Física - Grado	Renovación de Reconocimiento de Curso por Ordenanza MEC n. 109 de 04 de Febrero de 2021.
Educación Física - Licenciatura	Reconocimiento por la Ordenanza MEC n. 91, de 27 de Diciembre de 2018.
Enfermería	Renovación de Reconocimiento de Curso por Ordenanza MEC n. 1 de 06 de Enero de 2012.
Ingeniería Agronómica	Reconocimiento por la Ordenanza MEC n. 109 de 04 de Febrero de 2021.
Ingeniería Civil	Reconocimiento por la Ordenanza MEC n. 109 de 04 de Febrero de 2021.
Ingeniería de Producción	Reconocimiento por la Ordenanza MEC n. 109 de 04 de Febrero de 2021.
Ingeniería Eléctrica	Reconocimiento por la Ordenanza MEC n. 109 de 04 de Febrero de 2021.
Ingeniería Mecánica	Reconocimiento por la Ordenanza MEC n. 109 de 04 de Febrero de 2021.
Estética y Cosmética	Reconocimiento por la Ordenanza MEC n. 109 de 04 de Febrero de 2021.
Fisioterapia	Reconocimiento por la Ordenanza MEC n. 109 de 04 de Febrero de 2021.

Curso	Ato Legal de Funcionamento
Gestão de recursos humanos	Renovación de Reconocimiento de Curso por Ordenanza MEC n. 265, de 03 de Abril de 2017.
Periodismo	Renovación de Reconocimiento de Curso por Ordenanza MEC n. 948, de 30 de Agosto de 2021.
Logística	Renovación de Reconocimiento de Curso por Ordenanza MEC n. 2048, de 25 de junio de 2020.
Medicina Veterinaria	Autorización del curso - Resolución nº 24, de 09 de Mayo de 2016.
Nutrición	Renovación de Reconocimiento de Curso por Ordenanza MEC n. 109, de 04 de Fevereiro de 2021.
Pedagogía	Renovación de Reconocimiento de Curso por Ordenanza MEC nº 915, de 27 de Dezembro de 2018.
Procesos de gestión	Renovación de Reconocimiento de Curso por Ordenanza MEC nº 204, de 25 de junio de 2020.
Psicología	Autorización del curso - Resolución por la Ordenanza MEC nº 195, de 22 de marzo de 2018.
Publicidad y Propaganda	Renovación de Reconocimiento de Curso por Ordenanza MEC MEC n. 204 de 25 de junio de 2020.
Sistemas de Información	Renovación de Reconocimiento de Curso por Ordenanza MEC MEC n. 915 de 27 de Diciembre de 2018

***Cursos sujetos a cambios.**

2. DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES

UNIS - Cidade Universitária:

Avenida Alzira Barra Gazzola, 650, Barrio Aeroporto
 Código Postal: 37031-099 – Varginha/Elói Mendes
 Teléfono: +55 35 3219-5000

3. HABILIDADES

La realización del Proceso de Selección de este Aviso estará a cargo de la Dirección de Relaciones Internacionales (RI) de la Fundação de Ensino e Pesquisa do Sul de Minas – FEPESMIG, Grupo Educacional UNIS.

4. FECHAS, LUGARES, TARIFAS Y NORMAS DE REGISTRO

4.1. La inscripción para el Proceso de Selección se llevará a cabo del 1 de octubre al 29 de octubre de 2021, y la información se puede encontrar en el sitio web: <https://internacional.unis.edu.br/>

4.2. Las solicitudes se realizarán a través del sitio web <https://forms.gle/M2tGVJM6ophzYPXi6>, incluida la documentación solicitada.

4.2.1. Los candidatos con necesidades educativas especiales deben indicar, al registrarse, los recursos que necesitan.

4.2.1.1. El candidato aprobado en el Proceso de Selección que necesite seguimiento especializado, declarado mediante informe específico, será remitido al Núcleo de Servicios Educativos y Pedagógicos Especializados - NAEPP de UNIS-MG.

4.3. La inscripción del candidato implicará la plena aceptación de las normas establecidas en este aviso, en la legislación específica y en las normas del Centro Universitário do Sul de Minas.

5. MODO DE ACCESO

5.1 Los candidatos que no cumplan con los requisitos del punto 4.2 serán descalificados.

6. VACACIONES

Se asignarán 25 plazas al proceso de selección de movilidad académica en el primer semestre de 2022.

7. SELECCIÓN Y DESATAR

7.1 La selección la realizará el Departamento de Relaciones Internacionales de Grupo Unis entre el **1 y el 5 de noviembre**. Los candidatos tendrán evaluados sus expedientes académicos, carta de motivación y el período al que asisten.

7.2 En caso de empate entre los competidores, observando el número de vacantes, se realizará una entrevista como desempate.

8. RESULTADOS

8.1 El resultado del Proceso de Selección se enviará a través del correo electrónico registrado por el candidato mediante carta de aceptación a partir del **8 de noviembre**. El alumno seleccionado tendrá hasta el **22 de noviembre** para confirmar su plaza para estudiar en el primer semestre de 2022 en Grupo Unis.

9. BENEFICIOS

9.1 A la llegada de los estudiantes a Brasil, Grupo Unis ofrecerá un traslado desde el aeropuerto de Guarulhos (SP) al hotel en Varginha (MG). El mismo estará disponible cuando los estudiantes regresen a su país de origen. Las fechas y horas se definirán más adelante.

9.2 Los estudiantes tendrán derecho a alojamiento en el Hotel Café Royal, en habitación doble o triple. Los estudiantes deben seguir las reglas establecidas por el hotel, eximiendo a Grupo Unis de cualquier problema relacionado con el incumplimiento de las reglas.

9.3 Los estudiantes recibirán acceso al curso de portugués ofrecido por Grupo Unis, impartido en línea, durante todo el semestre.

9.4 Los estudiantes seleccionados estarán exentos de pagar cuotas mensuales durante su intercambio en Grupo Unis.

NOTA: Los beneficios ofrecidos estarán basados en la reciprocidad entre Grupo Unis y la institución socia.

10. MATRÍCULAS

10.1 El período de inscripción para los candidatos seleccionados será del **1 de diciembre al 20 de enero de 2022**.

10.2 Los candidatos aprobados en el Proceso de Selección, observando los plazos establecidos anteriormente, observando la carta de aceptación, deberán estar atentos y monitorear constantemente la recepción de las instrucciones de acceso en su correo electrónico registrado en el momento de la inscripción.

10.3 El Centro Universitário do Sul de Minas se reserva el derecho de cancelar la matrícula del candidato en cualquier momento, sin reembolso, si no presenta los documentos necesarios para el referido proceso. Ningún documento puede ser sustituido por otro de ningún tipo.

10.4 Está prohibido inscribir al candidato que no haya completado la Educación Secundaria, no haya cumplido los 18 años de edad al 31 de diciembre de 2021 y no esté inscrito en la Institución Educativa de origen informada al momento de la inscripción.

10.5 El candidato podrá solicitar la cancelación de su matrícula, mediante solicitud, en un plazo de hasta 10 días después del inicio de clases.

10.6 El candidato podrá solicitar un cambio de asignatura, previa solicitud, dentro de los 10 días siguientes al inicio de las clases.

11. DISPOSICIONES FINALES

11.1 Los estudiantes extranjeros deben conocer las reglas de ingreso a Brasil en relación con COVID-19. Puede encontrar más información en el sitio web de **Agência Nacional de Vigilância Sanitária(ANVISA)**: <https://www.gov.br/anvisa/pt-br/assuntos/paf/coronavirus/viajantes/entrada-no-pais>

11.2 El Centro Universitário do Sul de Minas se reserva el derecho de ofrecer el curso en clases impartidas en conjunciones con otros grupos, independientemente del período de oferta de la disciplina.

11.2.1 El alumno extranjero es consciente de que las asignaturas elegidas pueden sufrir choques de horario, es decir, ocurrir en el mismo día y hora que las demás asignaturas elegidas. Si se da esta situación, el alumno deberá elegir otra asignatura disponible de acuerdo con la aprobación del coordinador del curso y del responsable de Relaciones Internacionales de su Universidad de origen.

11.3 Es deber del candidato informar correctamente la dirección física, dirección de correo electrónico, teléfonos fijos y móviles (celulares), así como actualizarlos cuando se modifique algún dato. El daño resultante de la falta o inadmisibilidad de información en estos canales de comunicación es responsabilidad exclusiva del candidato.

11.3.1 Los estudiantes extranjeros son conscientes de que al ingresar a Brasil deberán regularizar sus visas de estudiante de acuerdo con los lineamientos y procedimientos de la Policía Federal, por lo tanto, deben aportar la documentación necesaria y también asumir los costos.

11.3.2 Los estudiantes extranjeros son conscientes de que deben respetar y obedecer los estándares académicos del Grupo Unis, así como el alojamiento en el que se alojarán durante todo el período de movilidad académica, pudiendo recibir una advertencia que pueda derivar en su expulsión y una invitación para regresar a su país de origen.

11.3.3 Todo estudiante extranjero deberá emitir el documento CPF (Registro Individual) al inicio de la movilidad académica, debido a la necesidad de registro en Brasil y para poder atender diferentes necesidades en cuanto a la presentación de un documento brasileño.

11.4 El Centro Universitário do Sul de Minas se reserva el derecho, en cualquier momento, de transferir la ubicación y el horario de funcionamiento de los cursos y asignaturas.

11.5 El Centro Universitário do Sul de Minas se reserva el derecho, en cualquier momento, de modificar el Proyecto Pedagógico de los cursos, observando la legislación pertinente.

11.6 En caso de cambio de vacantes, cursos o titulaciones, por actos jurídicos del MEC o de los Órganos Colegiados competentes, será de aplicación a este Proceso de Selección lo dispuesto en estas leyes, según corresponda.

11.7 El Proceso de Selección regido por este aviso es válido solo para los participantes extranjeros en los cursos del Centro Universitario de Sul de Minas en el **Primer Semestre de 2022**.

11.8 Queda reservado al Centro Universitário do Sul de Minas, al evaluar una solicitud para aprovechar estudios realizados en otros cursos de educación superior, adoptar los criterios definidos por su legislación interna.

11.9 Los candidatos inscritos autorizan a utilizar el número de teléfono fijo, celular, dirección física y correo electrónico para la comunicación de FEPESMIG y su mantenimiento a través de llamadas de telemarketing, SMS, correo electrónico, correo directo entre otros.

11.10 Con la finalización de la **matrícula en Movilidad Académica**, el candidato declara conocer toda la normativa y acepta todas sus normas y disposiciones de este Aviso.

11.11 El Centro Universitário do Sul de Minas se reserva el derecho de cancelar la inscripción del candidato en cualquier momento, sin reembolso, si el escenario mundial y brasileño no muestra estabilidad, o incluso mejora significativamente frente a la pandemia.

11.12 Los casos no cubiertos por este Aviso serán resueltos por el Departamento de Relaciones Internacionales.

A/C: Dirección de Relaciones Internacionales
Recipiente: Centro Universitário do Sul de Minas – UNIS/MG.
Buzón: 412
Ciudad: Varginha/MG
Código Postal: 37.010-970

Varginha (MG), 28 de Septiembre de 2021.



Prof. Dr.h.c Stefano Barra Gazzola
Rector